

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN  
DENEGATORIA DE ACUERDO CON LO  
DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1 992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, quedan notificadas por este conducto las COMUNICACIÓN DENEGATORIA que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente notificación.

Cáceres, 20 de abril de 2005.- El Director Provincial del INEM.- P.D. (O.M. de 21-5-96).- La Subdirectora Provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.- Apellidos/nombre.- Domicilio.- Localidad

76.019.821.- Fresneda Solís Adán.- Calle Los Sauce, 73.- Cáceres.

39.322.715.- Pérez Osuna, Juan L.- Calle L. Burgos Capdevielle.- Aldea Moret (Cáceres).

7.002.258.- Pérez Ramiro M. Ángeles.- Calle Miguel Serrano, 15-6.º E.- Cáceres.

76.024.802.- Morado Ruiz Elena.- Calle Mayor, 20-2.º Izq.- Cáceres.

2189

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN  
DENEGATORIA REASS DE ACUERDO  
CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1 992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, quedan notificadas por este conducto las COMUNICACIÓN DENEGATORIA REASS que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente notificación.

Cáceres, 20 de abril de 2005.- El Director Provincial del INEM.- P.D. (O.M. de 21-5-96).- La Subdirectora Provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.- Apellidos/nombre.- Domicilio.- Localidad

2.356.367.- Bedda Alí.- Calle Iglesia, 3.- Casar de Palomero.

2190

**TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**

ADMINISTRACIÓN 10/01

**RESOLUCIÓN DE ALTA/BAJA DE OFICIO DE  
TRABAJADORES.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59. 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14/01/1999) y ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar las resoluciones de alta/baja de oficio a las empresas y trabajadores relacionados a continuación, se les hace saber que, a raíz de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y ante el incumplimiento por parte de la empresa en cuanto a su obligación de comunicar dichos movimientos, la Tesorería General de la Seguridad Social (Administración 10/01), ha resuelto formalizar el alta/baja de oficio de los trabajadores que se citan a continuación, en la empresa y con los efectos que también se indican, de conformidad con los artículos 13.4 y 100.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94).

Empresa: CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS ROSTELL, S.L. 10/103567183

Trabajadores: Julio Rosado Grajera (Alta: 4-10-03 y Baja: 11-12-03)

Iván Daniel González García y Timoteo González Sánchez (Alta: 26-08-03 y Baja: 30-10-03).

Francisco José Carballo, Valentín De la Rica Cerro y Mourad El Mallem (Alta: 04-10-03 y Baja: 01-12-03)

Contra esta Resolución podrá formularse recurso alzada ante el Director de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Cáceres a 20 de abril de 2005.- El Director de la Administración, Francisco Casco Araujo.

2178